

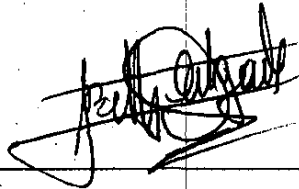
INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de Comisario de Casa Andaluza Casandaluz Cía. Ltda. Y de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, en los reglamentos y estatutos del Hotel y a la revisión de los Estados Financieros se emite conclusiones y recomendaciones para tomar decisiones correctivas y mejorar la compañía.

1. Se ha revisado y determinado que se tenido un movimiento significativo en la cuenta ventas y de igual forma en cuentas por pagar por lo que se espera para este año ya culminar con la inversión del mismo y obtener los objetivos que nos hemos propuestos.
2. Se ha propuesto nuevas sugerencias de políticas contables y medidas de control internos, todo ello en manuales para que rija la disciplina contable de nuestra empresa.
3. Se va a elaborar un plan de trabajo donde abarque las jornadas de trabajo y los encuentros de capacitación de todo el personal inmerso en la aplicación de las NIIF.
4. Cabe resaltar la importancia de la capacitación al personal inmerso en estos cambios en forma coordinada con los administradores vinculados a este proceso y sobretodo tener en cuenta las fechas de transición para los cambios contable-financieros que requieren la implementación de las NIIF.
5. La empresa contara con un manual de contabilidad y de control interno, teniendo como base los principios generalmente aceptados de contabilidad

y la adopción de las normas que se deben considerar en la misma, para lograr una contabilidad exacta y oportuna para la toma de decisiones.

Atentamente,



**Lic. DELGADO SILVA BETTY
COMISARIO**

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL
3100-1007
06 MAY 2011
Ing. Carmen Páucar
ESPECIALISTA DE CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 9 MAY 2011

**SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO** 